



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-013-2012-00462-00

Trámite

De una revisión de la presente actuación, se observa que se encuentra pendiente el emplazamiento de los herederos indeterminados de VICTOR JULIO MONROY PARRA (Q.E.P.D.).

Por consiguiente y, por economía procesal, se ordena EMPLAZAR a los herederos indeterminados de VICTOR JULIO MONROY PARRA (Q.E.P.D.) de manera virtual para los efectos del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. Secretaría proceda de conformidad.

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.11 hoy 25 de
septiembre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz